

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (E) N° 1003 / - - -

TEMUCO, **23 MAR. 2010**

VISTOS:

- La Ley N° 19.281 modificada por la Ley N° 19.401 que establece normas sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa y el D.S. N° 120 (V. y U.) que reglamenta la Ley N° 19.281;
- Las Resoluciones (E) N° **4704 del 04-12-2009**, que autorizo el pago de las cuotas a los beneficiarios que mas abajo se indican;
- La Nota S/N de Mapsa Leasing Habitacional de fecha 09-11-2009, que acredita que los beneficiarios que más abajo se indican, se encuentran al día en el cumplimiento del aporte que es de su cargo;
- La necesidad de simplificar el proceso de pago de las cuotas de subsidio Leasing Habitacional y emitir a la CAJA DE COMPENSACION 18 DE SEPTIEMBRE el cheque correspondiente a las cuotas de cada uno de los beneficiarios que mas abajo se señalan para que este las deposite en las cuentas correspondientes que se indican;
- La Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República;
- El D.L. N° 1305 del 26.12.75, el D.S. N° 355 del 28.10.76, del MINVU; la Resolución (E) N° 459 de 25-08-2009, MINVU que designa al infrascrito en el cargo de Jefe del Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU IX Región, dicto lo siguiente;

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZAR** el pago de las cuotas de Subsidio Habitacional de acuerdo al detalle que se expresa a continuación a favor de la **CAJA DE COMPENSACION 18 DE SEPTIEMBRE**.

BENEFICIARIO	N° CUENTA	N° CUOTA	CUOTA U.F.	CUOTA \$
LEON BARRA MANUEL JESUS	1048970	31	2,6864	56.290,64
SOTO DE LA HOZ SERGIO	1046449	32	2,6864	56.290,64
VALENZUELA RONDA CLAUDIA	1055074	29	3,5658	74.717,52
TOTAL			8,94	187.299

2.- El Departamento de Finanzas de este Serviu Regional, efectuará el pago de las cuotas equivalentes a \$ **8.94 UF**. Por un monto de \$ **187.299** valor U.F. \$ **20.953,93** al día **09-03-2010**.

3.- **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Item 01 ASIG 127 pago cuotas programa Ley N° 19.281.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

ARTURO CANTOS OYARZÚN
Arquitecto
Jefe DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU IX REGION

LMC/ASL/arb
TRANSCRIBIR A:

MINVU : SEREMI MINVU IX REGION - D.P.H. DEPTO. ESTUDIOS.
SERVIU : SECRETARIA EJECUTIVA - DEPTO. OO.HH.- DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
UNIDAD SUBSIDIOS Y CREDITOS - OF. DE PARTES.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA